

INFORME SECRETARIAL: 28 DE OCTUBRE /2022. Pasa el siguiente proceso a despacho informando que no se ha gestionado la notificación a los demandados al correo indicado en la demanda y direcciones físicas.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00446-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

En conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JHON FREDY BURITICA, al correo indicado en la demanda: lasupertia-2404@hotmail.com impulsarse el proceso de manera virtual, con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por CONSTANZA MARIA ARENAS MEJIA y de no lograrse la misma, se realizara por a la dirección física indicada en la demanda, esto es, Cr 26 Nro. 28-40 de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P..

Igualmente se ordena la notificación del demandado NORBERTO ATEHORTUA LOPEZ a la dirección física indicad en la demanda, Cr. 3 A- 13-55 y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que se hará por intermedio del Centro de Servicios de la ciudad donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 183 Del 31 /10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario